

**SECRETARIA.-JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR,
NOVIEMBRE DIECISÉIS (16) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

EXPEDIENTE: 2017-00291
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: WILLIAM ROMERO URANGO
DEMANDADO: ROSANA DEL CARMEN HERRERA RICO

Doy cuenta a la señora Juez que en el asunto de la referencia, la parte demandada, solicita dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación. Al Despacho para que se sirva proveer.-

**LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR – NOVIEMBRE DIECISÉIS
(16) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

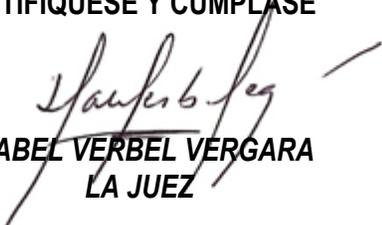
Visto el informe secretarial que antecede, el despacho observa que la parte demandada, solicita dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, manifestando que a la fecha ya ha sido cancelada la totalidad de la deuda por los dineros descontados, mediante desprendibles que anexa a su solicitud, de los descuentos hechos a través de la secretaria de educación departamental de Bolívar; sin embargo teniendo en cuenta que en fecha 16 de junio del 2018, se aprobó liquidación del crédito aportada por la parte actora por un valor de \$31.133.333,00, se tiene que la deuda aún no ha sido cancela en su totalidad.

Teniendo en cuanta lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: NEGAR la solicitud de dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, presentada por la parte demandada, señora ROSANA DEL CARMEN HERRERA RICO, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ**

GB

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLÍVAR

POR ESTADO No. **65** DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS
PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE
EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 16 DE
NOVIEMBRE DEL 2022
TURBACO - (BOLÍVAR) 25 DE NOVIEMBRE DE
2022.

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
Secretaria